



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2020 de 2023
(11 de mayo de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JORGE ALEXANDER LÓPEZ BRICEÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.037.128, como Oficial Mayor adscrito a la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Adriana Milena Ayala Benavides, a quien le fue concedida licencia de maternidad por el término de 126 días, contados entre el 5 de mayo de 2023 y el 7 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2022 de 2023
(11 de mayo de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **PATRICIA QUINTERO BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.749.172, como Auxiliar Judicial Grado 02 adscrita a la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 7 de septiembre de 2023, en reemplazo del doctor Jorge Alexander López Briceño, a quien le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que se posesione como Oficial Mayor, en la referida dependencia.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2024 de 2023
(11 de mayo de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **OMAR ENRIQUE MONTAÑO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.131.997, como Escribiente Nominado adscrito a la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 7 de septiembre de 2023, en reemplazo de la doctora Patricia Quintero Barrera, a quien le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que se posesione como Auxiliar Judicial Grado 02, en la referida dependencia.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2026 de 2023
(11 de mayo de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **VILMA YOLIMA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.996.444, como Asistente Administrativo Grado 08, al servicio de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 7 de septiembre de 2023, en reemplazo del doctor Omar Enrique Montaña González, a quien le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que se posesione como Escribiente Nominado de la citada dependencia, y de la doctora Gloria Cristina Londoño Botero, servidora que se encuentra haciendo uso de la licencia no remunerada por el término de dos años, contados a partir del 23 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2027 de 2023
(11 de mayo de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **CAROL JHINET VILLAMIL CHAVARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.196.745, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Diana del Pilar Amorocho Martínez, quien se encuentra vinculada en propiedad, y le fue concedida licencia no remunerada hasta por el término de dos años, contados a partir del 10 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2028 de 2023
(11 de mayo de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al señor **DANIEL FELIPE LEGUIZAMÓN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.638.101, como Asistente Administrativo Grado 06 adscrito a la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Carlos Alberto Macías Cortés, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 3 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2029 de 2023
(11 de mayo de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **ANGÉLICA LILIANA DUARTE RÍOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.338.503, como Citadora Grado 05 al servicio de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 5 de diciembre de 2023, en reemplazo del señor Fabián Eliécer Cervera Linares, a quien le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que se posesione en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 012

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este Despacho.
- 2.- Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor DAVID LEONARDO CONTRERAS GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.837.561 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 024

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 020 de 2023, le fue aceptada a partir del 27 de marzo del año en curso, la renuncia al doctor DAVID REYES HINCAPIÉ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.858.273 expedida en Manizales, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 5 de diciembre de 2023** a la doctora MARÍA ISABEL ORTEGA SAURITH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.453.781 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor David Reyes Hincapié, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 27 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 025

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 023 de 2023, le fue aceptada a partir del 2 de mayo del año en curso, la renuncia a la doctora CATALINA ÁNGEL TAVERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.156.664 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN JOSÉ MUÑOZ CHICA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.778.692 expedida en Popayán, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Catalina Ángel Tavera, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 2 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 026

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 022 de 2023, fue designada en provisionalidad hasta el 15 de mayo de 2023 la señorita DAYANA LIZETH INFANTE ALDANA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.153.464 expedida en Chía, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 30 de junio de 2023**, al señor SERGIO LUIS PADILLA OÑATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.378.983 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la señorita Dayana Lizeth Infante Aldana, quien desempeñó el cargo hasta el 15 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 027

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 007 de 2019, fue designada en provisionalidad la abogada LAURA CAMILA DELGADO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.777.414 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la abogada DELGADO RODRÍGUEZ presentó renuncia a partir del 1° de junio de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2023, la renuncia presentada por la abogada LAURA CAMILA DELGADO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.777.414 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la señorita MARÍA JOSÉ VALENCIA OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.239.975 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la abogada Laura Camila Delgado Rodríguez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 033

Por el cual se hace un nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) Despacho de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *Ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem* durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, a la estudiante MICHELLE PAOLA MARTÍNEZ VERGARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.851.812 expedida en Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: La estudiante MARTÍNEZ VERGARA no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la designada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,



MARJORIE ZÚNIGA ROMERO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 034

Por el cual se hace un nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) Despacho de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia.

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil y Agraria, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *Ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem* durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corporación, a la estudiante PAULA GABRIELA HERNÁNDEZ MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.333.081 expedida en El Colegio.

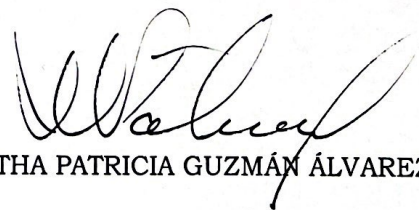
ARTÍCULO SEGUNDO: La estudiante HERNÁNDEZ MUÑOZ no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la designada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 037

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir de 8 de mayo de 2023, quedará vacante un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 8 de octubre de 2023** al doctor JUAN FERNANDO ESCOBAR CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.366.239 expedida en Medellín, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 040

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12050 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 6 de marzo y hasta el 5 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA IBETH CORREDOR MOLANO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.139.041 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 5 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12050 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 041

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 039 de 2023, le fue aceptada a partir de 26 de mayo del año en curso, la renuncia a la doctora DIANA IBETH CORREDOR MOLANO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.139.041 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

2.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora VANESSA CONSTANZA GUERRERO PORTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085.325.433 expedida en Pasto, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Diana Ibeth Corredor Molano, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 26 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 041

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 080 de 2021, fue designada la doctora NUBIA VIVIANA MEDINA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.313.276 expedida en Neiva, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de Nicolás Colmenares Clavijo.
- 2.- Que la doctora MEDINA VARGAS presentó renuncia a partir del 2 de mayo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveerlo, en consecuencia:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 2 de mayo de 2023, la renuncia presentada por a la doctora NUBIA VIVIANA MEDINA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.313.276 expedida en Neiva, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora CATALINA ÁNGEL TAVERA identificada con la cedula de ciudadanía 1.000.156.664 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Nubia Viviana Medina Vargas, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 042

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto 035 de 2023, se le aceptó la renuncia presentada por la doctora YENIFER CAROLINA VALENCIA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.056.358 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 29 de marzo de 2023.

2.- Que por lo anterior se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta **el 5 de diciembre de 2023** al señor FABIÁN ELIÉCER CERVERA LINARES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.022.341.455 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


FERNANDO CASTILLO CADENA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 043

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 061 de 2019, fue designada la abogada MARÍA DEL MAR VARELA MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.063.057 expedida en Cali, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la abogada VARELA MONTOYA presentó renuncia a partir del 1° de junio de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2023, la renuncia presentada por a la abogada MARÍA DEL MAR VARELA MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.063.057 expedida en Cali, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y le autorizó la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la **abogada** LAURA CAMILA DELGADO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.777.414 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la abogada María del Mar Varela Montoya, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 056

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 4 de mayo de 2023, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo,

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 4 de septiembre de 2023** a la doctora CATALINA ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.951.991 expedida en Pasto, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 061

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Labora de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MARIO RIGAU SOLARTE ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.369.643 expedida en Ibagué, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 062

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 31 de mayo de 2023, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CAMILO ANDRÉS TORRES MÉNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.709.380 expedida en Neiva, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



FABIO OSPITIA GARZÓN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA FERRERA

DECRETO N° 064

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 061 de 2021, le fue aceptada a partir del 2 de mayo del año en curso, la renuncia al doctor JAVIER HERNANDO GUTIÉRREZ SIABATTO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.963.847 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NUBIA VIVIANA MEDINA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.313.276 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 065

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 31 de mayo de 2023, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MARIO ANÍBAL PUYO BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.390.253 expedida en Choachí, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 066

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 3 de mayo de 2023, quedará vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el despacho del cual era titular la doctora SALAZAR CUÉLLAR, se encuentra vacante desde el 23 de abril de 2022, con ocasión del vencimiento del período constitucional para el cual fue electa, de conformidad con los artículos 233 de la Constitución Política de Colombia y 15 de la Ley 270 de 1996.
- 3.- Que, ante la ausencia de la titular del Despacho le corresponde al Presidente de la Sala sustituirla en las funciones administrativas del mismo.
- 4.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA MILADY CAÑÓN SIERRA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.916.120 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho vacante que ocupó la doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, Ex Magistrada de la Sala de Casación Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Presidente,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUEL HERRERA

DECRETO N° 071

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 29 de mayo quedará vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA XIMENA GONZÁLEZ OLAVE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.754.289 expedida en Vélez, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 073

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en el cual estuvo vinculada en provisionalidad la doctora Evelin Salen Ordóñez Mejía, hasta el 26 de mayo de 2023.
2. Que es necesario proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARELVI ARENAS MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.892.758 expedida en San Gil, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 074

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 072 de 2023, le fue aceptada a partir del 1° de junio del año en curso la renuncia al doctor GUSTAVO ANDRÉS LEAL PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.236.749 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DANIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.427.005 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 5 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12050 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA